



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0594 DE 2024
(JUNIO 28)

"POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI"

El Alcalde del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3 del Artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, los artículos 9 y 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los artículos 29 y 30 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 438 de 2018 y en especial las contenidas en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0438 de junio 04 de 2024, las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que los servidores públicos tendrán en consideración que, en la celebración y ejecución de los contratos y convenios, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos propósitos.

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía y celeridad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones, así como, "que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

Que el artículo 211 de la Constitución Política, consagra la delegación de funciones que autorice la Ley, en las que se deberán fijar las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos.

El Artículo 3o de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 11 ibídem, se dispone que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger a los contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso.

Que el artículo 12 ibídem, concede la facultad a los jefes y representantes legales de las entidades estatales de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en cuanto al contrato estatal indica:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0594 DE 2024
(JUNIO 28)

"POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI"

"(...) Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad (...)"

Ahora bien, sobre el contenido del contrato el artículo 40 *Ibidem* señala: "(...) Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...)"

Que es función del alcalde, de conformidad con el literal d), numeral 5 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, celebrar los contratos y convenios de acuerdo con el Plan de Desarrollo y presupuesto municipal.

Que el artículo 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, señala que:

"Artículo 92. Delegación de funciones. El Alcalde podrá delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal (...)"

Que la ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", establece en su artículo 3, que la función administrativa, se desarrolla conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia; así mismo en el artículo 4, establece que la finalidad de la Función Administrativa es la satisfacción de las necesidades colectivas.

Que en su artículo 6 *ibidem* regula el principio de coordinación, estableciendo que "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

Que el artículo 9 y siguientes de la Ley en mención, regula de manera general la delegación como modalidad de gestión de la administración pública, en el marco de lo consagrado en el artículo 209 del Estatuto Superior.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0594 DE 2024
(Junio 28)

“POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI”

Que en concordancia a lo anterior, la Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que el artículo 10 de la citada Ley 489 de 1998, precisa que las autoridades delegantes deberán informarse en todo momento sobre el desarrollo de las delegaciones que hayan otorgado e impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones delegadas.

Que la ley 489 de 1998 en su artículo 95 consagra que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Que en Sentencia C-382 de 2000, la Corte Constitucional expresó que:

“(…) La delegación es una técnica de manejo administrativo de las competencias que autoriza la Constitución en diferentes normas, algunas veces de modo general, otras de manera específica, en virtud de la cual, se produce el traslado de competencias de un órgano que es titular de las respectivas funciones a otro, para que sean ejercidas por éste bajo su responsabilidad, dentro de los términos y condiciones que fije la Ley (...)”.

Que en cumplimiento de los principios de eficiencia y transparencia que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, artículo 2, literal C, numeral 4, prevé dentro de las modalidades de selección, la Contratación Directa.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del decreto Nacional 1082 de 2015, así “Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto”, norma reglamentaria que establece la obligatoriedad de señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa.

Que para el caso que nos ocupa la modalidad de selección es la contratación directa, mediante la celebración de un convenio interadministrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, que permita garantizar la ejecución e inversión estratégica del recurso aunando esfuerzos entre entidades con similares objetivos.

Que el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que en ningún caso los jefes y Representantes legales de las entidades estatales quedarán exonerados por virtud de



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0594 DE 2024
(Junio 28)

"POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI"

la delegación de sus deberes de control y vigilancia de la actividad pre contractual y contractual.

Que mediante el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, se determinó la estructura de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, hoy Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, así como la asignación de las funciones de cada una de sus dependencias.

Que el artículo 7 ibídem, señala que el alcalde podrá delegar en los secretarios de Despacho y directores de Departamentos Administrativos las diferentes funciones constitucionales y legales a su cargo.

Que el artículo 24 del Decreto en cita, fija las funciones comunes a los Organismos de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, entre los cuales señala el numeral 8, como competencias de estos para:

"8) Celebrar los contratos y negocios jurídicos a nombre de su organismo, de conformidad con los actos administrativos que expida el Alcalde y la autorización que el Concejo le otorga a este. (...)".

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto ibídem, estableció las facultades comunes en materia de contratación y ordenación del gasto en las Secretarías de Despacho, los Departamentos Administrativos y las Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica como organismos ejecutores que conforman el presupuesto anual del Distrito Especial de Santiago de Cali, que cuentan con capacidad para contratar y comprometer a nombre de su respectivo Organismo, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto de su sección presupuestal, en los términos de los actos administrativos que para el efecto expida el Alcalde.

Que en este sentido, para ejercer las facultades otorgadas en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, se condicionó en el parágrafo del artículo 28, el ejercicio de dichas competencias a los actos administrativos que expida el Alcalde para reglamentar la materia, previa autorización a éste por parte del Concejo.

Que los numerales 1, 3 y 5 del artículo 29 ibídem, advierte que los Organismos y Servidores Públicos de la Administración Central del Distrito Especial de Santiago de Cali deberán, en todo momento observar las siguientes reglas a la hora de ejercer las facultades en materia de contratación y ordenación del gasto:

"(...)

1. Los principios que rigen la función administrativa, el presupuesto, la contratación estatal y los procedimientos administrativos, en especial los principios de pluralidad de oferentes y de transparencia en los procesos de contratación.

(...)



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0594 DE 2024
(Junio 28)

"POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI"

3. Las normas que reglamentan la contratación estatal y el presupuesto público.

(...).

5. Que la construcción de los estudios previos y la determinación de la necesidad administrativa es responsabilidad de cada organismo y de quienes participaron en su construcción.

(...)"

Que el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, consagró en su artículo 227 que el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente tiene como propósito: "El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA es el organismo encargado de la gestión ambiental en el Municipio de Santiago de Cali, y la máxima autoridad ambiental dentro de su perímetro urbano. Como tal, será el organismo técnico director de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales, responsable de la política y la acción ambiental, y de brindar asistencia técnica agropecuaria enfocada a su desarrollo sostenible, conforme a las normas vigentes".

Que el artículo 171 del Acuerdo del Concejo de Santiago de Cali No. 438 de mayo 24 de 2018, "POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", señala que el Alcalde de Santiago de Cali tiene capacidad para celebrar conforme a las normas legales vigentes con cargo a las apropiaciones presupuestales de cada vigencia, todo tipo de contratos, generales y especiales, incluidos los Comodatos, Convenios Interadministrativos, Convenios de Asociación, Sustitución de Activos, necesarios para la debida ejecución del Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual de Inversiones y en general toda clase de obligación que demande la buena marcha de la Administración Municipal, que garantice la prestación de los servicios y el cumplimiento de las competencias constitucionales en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que las modifiquen, sustituyan o subroguen.

Que el Alcalde del Distrito Especial de Santiago de Cali, reglamentó el ejercicio de las competencias en materia de contratación y ordenación del gasto en los Secretarios de Despacho, los Directores y Jefes de los Departamentos Administrativos y las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, mediante la expedición del Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024 "POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACION A LAS SECRETARIAS DE DESPACHO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERIA JURIDICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI" modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0438 de junio 04 de 2024.

Que el numeral 1, del Artículo Tercero, del Decreto No. 4112.010.20.0025 de enero 12 de 2024- Reglas Especiales y Excepciones- modificados por el Artículo Cuarto del Decreto No. 4112.010.20.0438 de junio 04 de 2024, establece que: "Cuando se trate de negocios jurídicos o contratos que celebre el Distrito Especial de Santiago de Cali con otros entes del orden territorial o nacional que superen DOS MIL 2000 SMMLV, corresponderá al Alcalde celebrarlos,



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0594 DE 2024
(Junio 28)

"POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI"

junto con el organismo a que misionalmente competa el asunto, para lo cual deberán observar los lineamientos que emita sobre el particular el Departamento Administrativa de Contratación Pública." (...))

Que actualmente se encuentra vigente el Plan de desarrollo aprobado por el Concejo Distrital de Santiago de Cali mediante Acuerdo 0578 de 2024, "CALI, CAPITAL PACIFICA DE COLOMBIA", que el artículo 41 del citado plan dispone lo siguiente:

ARTÍCULO 41. En cumplimiento del Artículo 4 de la Ley 152 de 1994, facúltase al Señor Alcalde por el término de tres (3) meses, a partir de la fecha de sanción del presente Acuerdo, para que armonice el Plan de Desarrollo Distrital 2024 - 2027 "Cali, Capital Pacífica de Colombia" con el presupuesto general del Distrito de la vigencia fiscal 2024.

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE inscribió ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal los siguientes proyectos los cuales fueron aprobados y deben ejecutarse en la presente vigencia fiscal 2024, y fueron denominados:

- i) Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del espacio público de la Comuna 3 de Santiago de Cali con ficha BP-26004384.
- ii) Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del espacio público de la Comuna 5 de Santiago de Cali ficha BP-26004385.
- (iii) Recuperación ambiental y paisajística del espacio público en parques y zonas verdes de la comuna 21 de Santiago de Cali ficha BP -26003231.
- iv) Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del Espacio Público de la Comuna 16 de Santiago de Cali ficha BP-26004387.
- v) Mejoramiento ambiental y paisajístico de parques y zonas verdes del espacio público de la Comuna 17 de Santiago de Cali ficha BP-26004928.
- vi) Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del Espacio Público de la Comuna 19 de Santiago de Cali ficha BP-26004429.
- vii) Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del Espacio Público de la Comuna 12 de Santiago de Cali ficha BP-26004929.

Que mediante oficio con radicado Orfeo 202441330100015334, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE solicita la revisión de los documentos precontractuales necesarios para adelantar Convenio Interadministrativo, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS PARA GERENCIAR LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MARCO DE LAS INTERVENCIONES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE ESPACIO PÚBLICO EN PARQUES Y ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, de conformidad con los proyectos de inversión denominados:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0594 DE 2024
(Junio 28)

"POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI"

- i) Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del espacio público de la Comuna 3 de Santiago de Cali con ficha BP-26004384.
- ii) Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del espacio público de la Comuna 5 de Santiago de Cali ficha BP-26004385.
- (iii) Recuperación ambiental y paisajística del espacio público en parques y zonas verdes de la comuna 21 de Santiago de Cali ficha BP -26003231.
- iv) Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del Espacio Público de la Comuna 16 de Santiago de Cali ficha BP-26004387.
- v) Mejoramiento ambiental y paisajístico de parques y zonas verdes del espacio público de la Comuna 17 de Santiago de Cali ficha BP-26004928.
- vi) Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del Espacio Público de la Comuna 19 de Santiago de Cali ficha BP-26004429.
- vii) Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del Espacio Público de la Comuna 12 de Santiago de Cali ficha BP-26004929.

Que en atención a la solicitud radicada por el Organismo, el Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP, realizó el estudio correspondiente de la carpeta contractual, formulando una serie de observaciones que fueron remitidas mediante radicado Orfeo No. 202441350200005074, para que una vez ajustadas por el Organismo se remitiera nuevamente para su revisión. Las observaciones fueron atendidas y enviadas mediante radicado Orfeo No. 202441330100021844 del 24 de junio de 2024.

Que mediante oficio con radicado Orfeo 202441330100022774, EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE solicitó delegación para adelantar Convenio Interadministrativo, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS PARA GERENCIAR LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MARCO DE LAS INTERVENCIONES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE ESPACIO PÚBLICO EN PARQUES Y ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

Que Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, tiene registrada la contratación que se delega en este acto administrativo en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para la vigencia 2024 con el ID No. 16564.

Que el valor total del Convenio Interadministrativo a suscribir con LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C.E en desarrollo de los proyectos de inversión denominados:

- (i) Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del espacio público



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0394 DE 2024
(Junio 28)

“POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI”

de la Comuna 3 de Santiago de Cali con ficha BP-26004384. ii) Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del espacio público de la Comuna 5 de Santiago de Cali ficha BP-26004385. (iii) Recuperación ambiental y paisajística del espacio público en parques y zonas verdes de la comuna 21 de Santiago de Cali ficha BP -26003231. iv) Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del Espacio Público de la Comuna 16 de Santiago de Cali ficha BP-26004387. v) Mejoramiento ambiental y paisajístico de parques y zonas verdes del espacio público de la Comuna 17 de Santiago de Cali ficha BP-26004928. vi) Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del Espacio Público de la Comuna 19 de Santiago de Cali ficha BP-26004429. vii) Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del Espacio Público de la Comuna 12 de Santiago de Cali ficha BP-26004929, es por la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$4.728.444.977), discriminado de la siguiente manera:

CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$4.360.497.250), como aporte del Distrito de Santiago de Cali- DAGMA soportados mediante Certificados de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia 2024, con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, y por parte de la EMPRESA DE RENOVACION URBANA EDUR E.I.C.E, la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (367.947.727), que serán en especie

Que el presupuesto oficial estimado por parte del Distrito Especial de Santiago de Cali para celebrar el convenio interadministrativo está amparado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Número: 3500212902

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$7.824.142)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260049291020105

Número: 3500212901

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$779.472.659)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260049291020104



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0594 DE 2024
(Junio 28)

"POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI"

Número: 3500212899

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$7.824.142)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260044291010117

Número: 3500212898

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$217.874.088)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260044291010113

Número: 3500212896

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 7.824.142)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002 / BP260044291010115

Número: 3500212893

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$7.824.142)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260044291010111

Número: 3500212895

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$266.846.558)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260044291010114

Número: 3500212892

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0594 DE 2024
(JUNIO 28)

"POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI"

CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$251.574.269)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002 /BP2 60044291010110

Número: 3500212886

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$7.824.142)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260049281010120

Número: 3500212885

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$443.696.379)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260049281010119

Número: 3500212882

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: QUINIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$507.396.796)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260049281010116

Número: 3500212881

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$7.824.142)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260043851010117

Número: 3500212879

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$241.297.344)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260043851010122



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0594 DE 2024
(Junio 28)

"POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI"

Número: 3500212877

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$124.806.528)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260043851010119

Número: 3500212873

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$7.824.142)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260032311010111

Número: 3500212875

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$195.186.590)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260043851010116

Número: 3500212872

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$183.955.128)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260032311010110

Número: 3500212904

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$26.210.311)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002/BP260043871010107

Número: 3500212870

Fecha de Expedición: 16.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0394 DE 2024
(Junio 28)

"POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI"

DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$482.088.214)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260043871010101

Número: 3500212868

Fecha de Expedición: 16.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$7.824.142)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260043841010120

Número: 3500212867

Fecha de Expedición: 16.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$115.417.795)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260043841010119

Número: 3500212865

Fecha de Expedición: 16.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 7.824.142)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260043841010117

Número: 3500212864

Fecha de Expedición: 16.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$163.042.961)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260043841010116

Número: 3500212883

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$7.824.142)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002 /BP260049281010117



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0394 DE 2024
(Junio 28)

"POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI"

Número: 3500212887

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$31.606.436)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002/BP260049281010121

Número: 3500212897

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$19.226.949)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260044291010116

Número: 3500212884

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$36.065.466)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260049281010118

Número: 3500212900

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$15.798.876)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260044291010118

Número: 3500212874

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$13.424.549)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260032311010112

Número: 3500212878

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTIÚN PESOS



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0594 DE 2024
(Junio 28)

"POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI"

(\$8.919.021)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260043851010121

Número: 3500212871

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$33.746.175)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260043871010103

Número: 3500212880

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS (\$16.890.815)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260043851010124

Número: 3500212876

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$13.845.625)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260043851010118

Número: 3500212903

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$55.110.776)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260049291020106

Número: 3500212869

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$8.626.936)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260043841010121



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.70.0594 DE 2024
(Junio 28)

"POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI"

Número: 3500212866

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$11.960.697)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260043841010118

Número: 3500212894

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$18.167.889)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260044291010112

La EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C.E, identificada con el Nit. 805024523-4, es una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Especial de Santiago de Cali, creada como Empresa Municipal de Renovación Urbana – EMRU, a través del Decreto 084 BIS de 2002 "Por el cual se crea una empresa industrial y comercial en el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", la cual se encuentra vinculada al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y capital independiente y que tiene como misión social el diseñar, estudiar, proyectar y ejecutar las actuaciones urbanas integrales en desarrollo de programas y proyectos derivados de las políticas y estrategias contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito de Santiago de Cali, así como la de integrar la acción sectorial del Distrito de Santiago de Cali sobre la estructura espacial de la ciudad a través de decisiones urbanísticas, programas o proyectos atinentes a la regulación de los usos del suelo y a su incorporación al desarrollo urbano, en cumplimiento del precepto legal contenido en ley 388 de 1997, artículo 113 parágrafo 1º.

Que a su vez señala en el artículo 1º del Decreto 084BIS del 04 de marzo del 2002 "Por el cual se crea una empresa industrial y comercial en el municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones" los siguientes objetivos: "1. Adelantar planes, programas y acciones para el mantenimiento y reemplazo de partes subdesarrolladas (deterioradas física y socialmente) de la ciudad, con el fin de crear las condiciones necesarias para el mejoramiento funcional de las actividades socio económicas de la ciudad. 2. Buscar una óptima utilización del suelo urbano, generando por la necesidad de concentrar actividades que requieren buenas condiciones de accesibilidad y comunicación de las zonas a renovar. 3. Adelantar acciones encaminadas al mejoramiento de la calidad, aumento de la cantidad (densificación), cambio o intensificación de usos. 4. Diseñar, estudiar, proyectar y ejecutar las actuaciones urbanas integrales en desarrollo de programas y proyectos derivados de las políticas y estrategias, contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, P.O.T., del Municipio de Santiago de Cali. 5. Integrar la acción sectorial del Municipio de Santiago de Cali, sobre la estructura espacial de la ciudad a través de decisiones urbanísticas, programas o proyectos atinentes a la regulación de los usos del suelo y a su incorporación al desarrollo urbano. 6. Ejecutar macroproyectos urbanos integrales orientados a la



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0594 DE 2024
(Junio 28)

"POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI"

consecución de una ejecución urbana de gran escala, con capacidad de generar impactos en el conjunto de la estructura espacial urbana, orientados al crecimiento general de la ciudad, mejoramiento de su competitividad y calidad de vida de sus habitantes. 7. Adelantar proyectos de integración inmobiliaria de áreas sujetas a tratamiento de renovación, bajo sus modalidades de redesarrollo y rehabilitación".

Que sumado a lo anterior, a través de su artículo 3º señala las siguientes funciones:
"Artículo tercero – Funciones y Facultades: a) Gestionar, liderar, promover y coordinar programas y proyectos de renovación urbana y proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión...g) Celebrar los contratos, convenios y demás actos requeridos para el cumplimiento del objeto y las funciones de la Empresa... k) participar en la ejecución de programas o proyectos de reordenamiento o mejoramiento integral, de asentamientos de desarrollo incompleto y de desarrollo progresivo. (...)"

Que, por su parte, el artículo segundo del Acuerdo 0536 de 2022, modificatorio del Decreto Extraordinario 084 BIS de 2002, dispone lo siguiente:

"ARTICULO SEGUNDO. OBJETO. La EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E, podrá Gestionar, Promover, Coordinar y Operar el desarrollo, la ejecución, la asesoría, la consultoría de planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo y la renovación urbana, en el ámbito municipal, distrital, departamental, nacional e internacional. Este objeto comprende, a título enunciativo, las siguientes actividades:

1. Apoyar, ejecutar, formular y participar en proyectos, programas y actuaciones urbanísticas que permitan la consolidación de la acción sectorial del Distrito de Santiago de Cali.
2. Adelantar consultorías para la formulación de planes, programas y acciones para el mantenimiento, construcción y reconstrucción de áreas e infraestructura en pro de mejorar las actividades socioeconómicas de la ciudad.
3. Realizar actividades que contribuyan a la consolidación y mejoramiento de las condiciones de accesibilidad y comunicación en los territorios, así como a la optimización del aprovechamiento del territorio, en cuanto a calidad, usos e intensidades.
4. Diseñar, estudiar, formular, proyectar y ejecutar actuaciones urbanísticas y actuaciones urbanas integrales en desarrollo de programas y proyectos derivados de las políticas y estrategias contenidas en los Planes de Ordenamiento territorial, P.O.T., de los entes territoriales donde preste sus servicios.
5. Ejecutar macro proyectos urbanos integrales, con capacidad de generar impactos en el conjunto de la estructura espacial urbana orientados al crecimiento y desarrollo general de la ciudad, mejoramiento de su competitividad y calidad de vida de sus habitantes.
6. Adelantar proyectos de integración inmobiliaria de áreas sujetas a tratamiento de renovación, bajo sus modalidades de redesarrollo y rehabilitación.
7. Promover negocios asociados al desarrollo sostenible de la ciudad relacionados con el desarrollo y renovación urbana.
8. Actuar como gestor y promotor inmobiliario para la comercialización y operación de bienes inmuebles públicos y privados (se deja como antecedentes)
9. Ejecutar obras civiles y arquitectónicas que se requieran, y realizar intervenciones de obra civil a nivel nacional e internacional, en el marco de las actividades previamente mencionadas.
10. Realizar diseños, consultorías y asesorías a nivel nacional e internacional, en el marco de las competencias anteriormente descritas, así como estudios socioeconómicos, jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y territoriales que propendan por promover la gestión para el desarrollo de los territorios.
11. Participar de manera individual o en asociación en concursos y licitaciones a nivel nacional e internacional que se relacionen con el objeto y demás actividades que realice la EDRU EICE.
12. Realizar alianzas estratégicas y demás actividades empresariales contenidas en las normas comerciales y civiles que le permita implementar, en el giro ordinario de sus actividades, nuevas tecnologías y altos niveles de eficiencia, que aseguren un grado de competitividad permanente y actualizada
13. Prestar otros servicios relacionados con su objeto principal, así como, las demás actividades directamente relacionadas con el objeto y realizar los actos que tengan como finalidad ejercer los derechos





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0594 DE 2024
(Junio 28)

"POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI"

o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la empresa.

14. Celebrar negocios jurídicos para el desarrollo de la administración, gestión, operación, mantenimiento, dotación, intervención y aprovechamiento del espacio público y sus elementos constitutivos y complementarios de acuerdo con la reglamentación vigente sobre la materia.

PARAGRAFO: En ningún caso la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E, podrá desarrollar las actividades de publicidad exterior visual mayor, reglamentada en la Ley 140 de 1994, en concordancia en lo pertinente del Acuerdo 0436 de 2017 y normas que adicionen, modifiquen, o sustituyen."

Que de conformidad con las facultades otorgadas en el Decreto 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, Decreto No.4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0438 de junio 04 de 2024 y el Manual de Contratación del Distrito Especial de Santiago de Cali, es responsabilidad del Organismo estructurar todos los actos y documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales, del convenio a celebrarse, en desarrollo de los proyectos de inversión denominados: (i)Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del espacio público de la Comuna 3 de Santiago de Cali con ficha BP-26004384. ii) Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del espacio público de la Comuna 5 de Santiago de Cali ficha BP-26004385. (iii) Recuperación ambiental y paisajística del espacio público en parques y zonas verdes de la comuna 21 de Santiago de Cali ficha BP -26003231. iv) Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del Espacio Público de la Comuna 16 de Santiago de Cali ficha BP-26004387. v) Mejoramiento ambiental y paisajístico de parques y zonas verdes del espacio público de la Comuna 17 de Santiago de Cali ficha BP-26004928. vi) Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del Espacio Público de la Comuna 19 de Santiago de Cali ficha BP-26004429. vii) Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del Espacio Público de la Comuna 12 de Santiago de Cali ficha BP-26004929

Que en virtud de la solicitud allegada por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, donde requiere le otorguen atribuciones en materia de contratación y con el fin de atender los Principios de Economía y Celeridad de la Función Administrativa, señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, al igual que en el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se hace necesario otorgar atribuciones al Director del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA del Distrito Especial de Santiago de Cali, para expedir y suscribir todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales del Convenio Interadministrativo referido.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Otorgar atribuciones en materia de contratación al Director del



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0594 DE 2024
(Junio 28)

"POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI"

Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, en virtud de lo previsto en los artículo 24 y 28 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016, el artículo 2 del Decreto No. 4112.010.20.0025 de 2024; modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0438 de junio 04 de 2024, en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y las demás normas que las reglamenten, modifiquen o adicionen, para la suscripción de todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales del Convenio Interadministrativo a celebrarse con la Empresa de Renovación Urbana EDRU E.I.C.E, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS PARA GERENCIAR LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MARCO DE LAS INTERVENCIONES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE ESPACIO PÚBLICO EN PARQUES Y ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", en desarrollo de los proyectos de inversión denominados:

- (i) Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del espacio público de la Comuna 3 de Santiago de Cali con ficha BP-26004384.
- ii) Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del espacio público de la Comuna 5 de Santiago de Cali ficha BP-26004385.
- (iii) Recuperación ambiental y paisajística del espacio público en parques y zonas verdes de la comuna 21 de Santiago de Cali ficha BP -26003231.
- iv) Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del Espacio Público de la Comuna 16 de Santiago de Cali ficha BP-26004387.
- v) Mejoramiento ambiental y paisajístico de parques y zonas verdes del espacio público de la Comuna 17 de Santiago de Cali ficha BP-26004928.
- vi) Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del Espacio Público de la Comuna 19 de Santiago de Cali ficha BP-26004429.
- vii) Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del Espacio Público de la Comuna 12 de Santiago de Cali ficha BP-26004929.

Artículo Segundo: El valor total del Convenio Interadministrativo mencionado es por la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$4.728.444.977), discriminados de la siguiente manera:

-El aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$4.360.497.250).

- Por parte de la EMPRESA DE RENOVACION URBANA EDRU E.I.C.E, la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (367.947.727), que serán en especie.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0594 DE 2024
(Junio 28)

"POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI"

Artículo Tercero: El presupuesto oficial estimado por parte del Distrito Especial de Santiago de Cali para celebrar el Convenio Interadministrativo está amparado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Número: 3500212902
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$7.824.142)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260049291020105

Número: 3500212901
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$779.472.659)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260049291020104

Número: 3500212899
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$7.824.142)
Compromiso que respalda:
4133 /1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260044291010117

Número: 3500212898
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$217.874.088)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260044291010113

Número: 3500212896
Fecha de Expedición: 17.04.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Handwritten signature and initials.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0594 DE 2024
(Junio 28)

"POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI"

Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 7.824.142)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002 / BP260044291010115

Número: 3500212893

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$7.824.142)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260044291010111

Número: 3500212895

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$266.846.558)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260044291010114

Número: 3500212892

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$251.574.269)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002 /BP2 60044291010110

Número: 3500212886

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$7.824.142)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260049281010120

Número: 3500212885

Fecha de Expedición: 17.04.2024

an
FP
an



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0594 DE 2024
(Junio 28)

"POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI"

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$443.696.379)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260049281010119

Número: 3500212882

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: QUINIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$507.396.796)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260049281010116

Número: 3500212881

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$7.824.142)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260043851010117

Número: 3500212879

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$241.297.344)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260043851010122

Número: 3500212877

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$124.806.528)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260043851010119

Número: 3500212873

Fecha de Expedición: 17.04.2024

[Firma manuscrita]



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0594 DE 2024
(Junio 28)

“POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI”

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$7.824.142)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260032311010111

Número: 3500212875

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$195.186.590)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260043851010116

Número: 3500212872

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$183.955.128)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260032311010110

Número: 3500212904

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$26.210.311)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002/BP260043871010107

Número: 3500212870

Fecha de Expedición: 16.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$482.088.214)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260043871010101

Número: 3500212868

Fecha de Expedición: 16.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0594 DE 2024
(Junio 28)

“POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI”

DOS PESOS (\$7.824.142)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260043841010120

Número: 3500212867

Fecha de Expedición: 16.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$115.417.795)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260043841010119

Número: 3500212865

Fecha de Expedición: 16.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 7.824.142)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002/BP260043841010117

Número: 3500212864

Fecha de Expedición: 16.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$163.042.961)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/52030070002/BP260043841010116

Número: 3500212883

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$7.824.142)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52030070002 /BP260049281010117

Número: 3500212887

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$31.606.436)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002/BP260049281010121



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0594 DE 2024
(Junio 28)

"POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI"

Número: 3500212897

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$19.226.949)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260044291010116

Número: 3500212884

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$36.065.466)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260049281010118

Número: 3500212900

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$15.798.876)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260044291010118

Número: 3500212874

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$13.424.549)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260032311010112

Número: 3500212878

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTIÚN PESOS (\$8.919.021)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260043851010121

Número: 3500212871

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0594 DE 2024
(Junio 28)

“POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI”

SETENTA Y CINCO PESOS (\$33.746.175)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260043871010103

Número: 3500212880

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS (\$16.890.815)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260043851010124

Número: 3500212876

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$13.845.625)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260043851010118

Número: 3500212903

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$55.110.776)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260049291020106

Número: 3500212869

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$8.626.936)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260043841010121

Número: 3500212866

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$11.960.697)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070002 /BP260043841010118



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0594 DE 2024
(Junio 28)

“POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI”

Número: 3500212894

Fecha de Expedición: 17.04.2024

Fecha de vencimiento: 31.12.2024

Valor: DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$18.167.889)

Compromiso que respalda:

4133/1.2.1.0.00/2.3.2.02.008/52030070002 /BP260044291010112

Artículo Cuarto: El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, tiene registrada la contratación que se delega en este acto administrativo en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para la vigencia 2024 con el ID No. 16564.

Artículo Quinto: El Organismo sólo podrá comprometer los gastos previstos para la ejecución, con estricta sujeción a las atribuciones otorgadas y ejecución presupuestal aquí autorizada, conforme a la disponibilidad del PAC que establezca el Departamento Administrativo de Hacienda del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Artículo Sexto: En virtud de las facultades otorgadas en el Decreto 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, Decreto No.4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0438 de junio 04 de 2024, el Manual de Contratación del Distrito Especial de Santiago de Cali, es responsabilidad exclusiva del Organismo estructurar todos los actos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales del Convenio Interadministrativo a celebrarse en desarrollo los proyectos de inversión denominados:

(i)Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del espacio público de la Comuna 3 de Santiago de Cali con ficha BP-26004384.

ii) Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del espacio público de la Comuna 5 de Santiago de Cali ficha BP-26004385.

(iii) Recuperación ambiental y paisajística del espacio público en parques y zonas verdes de la comuna 21 de Santiago de Cali ficha BP -26003231.

iv) Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del Espacio Público de la Comuna 16 de Santiago de Cali ficha BP-26004387.

v) Mejoramiento ambiental y paisajístico de parques y zonas verdes del espacio público de la Comuna 17 de Santiago de Cali ficha BP-26004928.

vi) Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del Espacio Público de la Comuna 19 de Santiago de Cali ficha BP-26004429.

vii) Mejoramiento Ambiental y Paisajístico de Parques y Zonas Verdes del Espacio Público de la Comuna 12 de Santiago de Cali ficha BP-26004929.

Artículo Séptimo: En el marco del presente acto administrativo, la responsabilidad radica en el Director del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente del



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0594 DE 2024
(Junio 28)

“POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI”

Distrito Especial de Santiago de Cali, sobre el cumplimiento de los objetivos y fines de la contratación, conforme el estudio y documentos soportes de los procesos. A su vez, se dispone que este Organismo será el responsable de realizar la supervisión integral en la ejecución de las atribuciones otorgadas.

Artículo Octavo: En desarrollo del control y vigilancia, el Organismo deberá presentar un informe mensual al Departamento Administrativo de Contratación Pública y al Departamento Administrativo de Control Interno, en ejercicio de las atribuciones otorgadas en este Decreto. Del presente Acto Administrativo deberá remitirse copia al Departamento Administrativo de Control Interno para lo de su competencia.

Artículo Noveno: El presente Decreto rige a partir de su expedición y deberá ser publicado en el Boletín Oficial del Distrito Especial de Santiago de Cali.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los (28) días del mes de Junio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

ÁLVARO ALEJANDRO EDER GARCÉS
Alcalde del Distrito Especial de Santiago de Cali

Publicado en el Boletín Oficial No. 103 Fecha: 28/Jun/2024.

Proyectó: Claudia Fernanda Durán Ruiz – Contratista
Revisó: Catalina Franco Gómez – Subdirector de Departamento Administrativo
Ana María Martínez Osorio – Director de Departamento Administrativo
María Ximena Román García – Director de Departamento Administrativo
Andrés Felipe Stapper Segrera – Secretario de Gobierno